

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 239 para la adquisición de aceite de linaza, carbón y aguarrás, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las dieciséis treinta horas del día 8 de octubre de 1954, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automóviles de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satis-

fechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 239, para la adquisición de aceite de linaza, carbón y aguarrás, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, septiembre de 1954.

8.621—O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS
CIVILES****Comisión para la venta de material
automóvil y respuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas y camiones y lotes de piezas el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 21, 22, 23, 24, 25 y 27, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

3.179—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA Y DE LAS
J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y urbanización en Motril (Granada), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones quinientas setenta y ocho mil ochocientos setenta (8.578.870) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento quince mil setecientos ochenta y ocho (115.788) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas treinta y un mil quinientas setenta y siete (231.577) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Granada, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa de adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las

referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

2.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

6.º Último recibo de la contribución.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

9.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

10.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C N S; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C N S; el Arquitecto Delegado del I N V, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.138—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas, urbanización y saneamiento (segunda fase) en La Rambla (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse

el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y ocho (2.124.778) pesetas con cinco (5) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil ochocientos setenta y uno (36.871) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres (73.743) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical paseo del Prado, números 18 y 20 entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D S P), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C N S; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C N S; el Arquitecto Delegado del I N V, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.139—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de

ciento setenta y dos (172) viviendas, dieciséis y urbanización en Málaga, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jauregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones setecientos ochenta y siete mil trescientas cuarenta y una (7.787.341) pesetas con sesenta y un (61) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento siete mil ochocientos setenta y tres (107.873) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas quince mil setecientos cuarenta y seis (215.746) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso e la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el

adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D S P), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la O. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la O. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y linderos correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.140—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento dos (102) viviendas y urbanización en Puertollano (Ciudad Real), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Passaró.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y una (4.245.551) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres (68.683) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil trescientas sesenta y seis (137.366) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la

Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Ciudad Real.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás

documentos presentados, reteniéndose los que se referan a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres,

3.141—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cuarenta y cuatro (144) viviendas y urbanización en Zamora, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones cien mil setecientos ochenta y siete (5.100.787) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y un mil siete (81.007) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento sesenta y dos mil quince (162.015) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20 entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante, para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso

el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más

baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Saldgado Torres.

3.180—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Ferreras Targarona.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de repeinado de lana.

Producción: Repeinado de 25.000 kilogramos de lana al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

8.615—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Manuel Gonzalo Gaya.

Emplazamiento: Burgos (Granja Santuste).

Objeto solicitud: Se trata de legalizar una línea de transporte de energía eléctrica, a 13.200 V., y dos centros de transformación, de 20 y 15 K. V. A., refrigeración en aceite de 13.200-220-127 V., para electrificación de la Granja Santuste, sita en término municipal de Celada del Camino (Burgos).

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.597—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una estación transformadora en esta capital, calle de Fernando Macías, compuesta de dos transformadores de 250 KVA. c/u., 15.000-3.000/220 V. alimentada por dos cables subterráneos.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.599—O.

Peticionario: Hijos de Andrés Sánchez. Objeto: Interconexión de sus instalaciones con las de la Sociedad General Gallega de Electricidad por medio de una línea a 15 KV., que partirá desde el Mesón del Viento a Visantoña, en donde se instalará la estación de interconexión.

Asimismo instalará varios ramales a 15.000 V. y las siguientes estaciones transformadoras, que suministrarán en baja a varios poblados de los Ayuntamientos de Mesía, Abegondo, Vilasantar y Frades:

Transformador 3 KVA.—Suministrará: Regueira de Abajo, Regueira de Arriba, Pazo, San Antonio, Centadas y Anella.

Transformador 20 KVA.—Fabas, Madrceiras, Corredoira, Rilo, Amejeira, Castelo, Campo, Lagos, Barayo, Brial, Santaya, Hermida y Santa Eulalia de Probaos.

Transformador 10 KVA.—Couto, Mata, Pereiras, Casagrande, Fraga, Castro, Campo dos Mentiras, La Iglesia, Caminos, Casanova, Juanceda (San Salvador).

Transformador 5 KVA.—Lata, Fraga Novas, Casanova, Caballeiro, Iglesia-Albijoy, Taberna Gemesos Fraga de Lata, Torre, Jestosa Formigueiro, Casavella, Quintáns, Ousende.

Transformador 10 KVA.—Casanova, Tarróeira, Vista Alegre, Iglesia, Cruceiro, Cabruy (San Martín), Vilar, Tieira Pequena, Brotes, Ribeira, Vilarénsal, Santa Eugenia de Villarenzal Fraga, Candal.

Transformador 10 KVA.—Montouto, Mesón de Varela, Parta das Matas, Fuente-fria, Castrallón, Piñeiro, Maruzo, La Iglesia, Cumbrados, Fachas.

Transformador 5 KVA.—Rafiedo, Castro-San Sebastián, Pazo, La Iglesia, Gosende, Puente, Lago, Recea, Telleiro, Junqueiras Fuente-Lama, Vila.

Transformador 15 KVA.—Albite, Pazos, Barbeito (San Salvador), Jarela, Regueiro, Pedrouzo.

Transformador 5 KVA.—Vitre (San Juan), Loureiro, Porta dos Caos, Corrillos, Piñeira, Vilarjuán, Casal, Campo, Reiris.

Transformador 30 KVA.—Arosa, Campo, Fonte, Beledo, Corredolra, Reborelo, Virtudes, Peiruga.

Relación transformación: 15.000 ± 5 por 100/380-220V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra 1, primero.

La Coruña, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Sánchez Román.

3.600—O.

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica de Ribera de Cardós.

Objeto de la petición: Ampliación del suministro de electricidad a Bonestarre, Anás y Estabón, desde el que venía efectuando a Ribera de Cardós y Surri.

Capital para la ampliación: 75.000 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.602—O.

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 V. a la E. T. Butsenit y derivación a la E. T. Malgobern y dichas EE. TT., todo en t. m. de Lérida.

Capital para la instalación: 179.285 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.603—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario Monente Adián.—Caparroso

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de tejas y ladrillos.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Aumentar de 250.000 a 900.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti 32).

Pamplona, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.606—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Destilerías y Productos Químicos Fortuny, S. A.

Emplazamiento: Vendrell.

Capital industria: 299.000 pesetas.

Capital ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de alcohol de orujo con la instalación de una sección destinada a la extracción de aceite de la pepita de uva.

Producción: La producción actual de la industria es de 27.000 litros anuales de alcohol de orujo de 80 grados.

Producción ampliación: 150 toneladas anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25 entresuelo.

Tarragona, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe José María Salvadores 8.586—O.

Peticionario: Destilerías y Productos Químicos Fortuny, S. A.
Emplazamiento: Vendrell.
Capital industria: 299.000 pesetas.
Capital ampliación: 130.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de alcohol de ujujo con la instalación de una sección destinada a la obtención de crémor tartaro.
Producción: La producción anual actual de la industria es de 27.000 litros de alcohol de ujujo de 80 grados.
Producción ampliación: La correspondiente a la presente ampliación es de 150 toneladas anuales de crémor tartaro.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.
Tarragona, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.587—O.

Peticionario: Don José María Moncusí Mulet.
Emplazamiento: Cambrils.
Capital industria: 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de corderería metálica.
Producción: 2.000 metros de cordón de tres milímetros por jornada de ocho horas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.
Tarragona, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.607—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cubells Rallo.
Emplazamiento: Tarragona.
Capital industria: 195.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la trituración y desfilchado de trapos y desperdicios textiles.
Producción: 50.000 kilogramos anuales de fibras.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.
Tarragona, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.585—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Momparler Aliaga.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cerámica con la instalación de un horno a leña de un metro cúbico y otro eléctrico de un metro cúbico y 20 KV con dos compresores.
Producción: Objetos de cerámica artística y ornamentación (jarrones, ánfo-

ras, centros, floreros, etc.). Anterior, 5.000 piezas anuales. Posterior, 6.000 piezas anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 3.605—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Malfagón Pascariús.
Localidad de emplazamiento: Puebla de Vallbona.
Capital: 92.000 pesetas.
Objeto: Instalar una fábrica de hielo.
Capacidad de producción: 1.250 kilogramos en veinticuatro horas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 3.606—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

A L M E R I A

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Navarro Romero.
Localidad: Cañada de San Urbano (Almería).
Objeto de la petición: Molino de piensos con triturador de martillo.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.
Almería, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 597—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hernández García.
Emplazamiento: Mora de Ebro.
Domicilio: Arrabal del Sol, sin número.
Objeto de la industria: Obtención y rectificación de alcohol.
Producción: Alcohol vínico rectificado de 96 grados, 2.000 hectolitros anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica sitas en la calle Real, número 28, segundo.
Tarragona 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 8.588—O.

Peticionario: Don Juan Pifol Borrás.
Emplazamiento: Tivenys.
Domicilio: San Antonio, número 13.
Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.
Producción: Aceite de oliva, 22.000 kilogramos; crujo, 35.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.
Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 8.589—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Isabel Sabaté Cuello.
Emplazamiento: Bot.
Domicilio: Cambios, número 5.
Objeto de la industria: Obtención de vinos.
Producción: Vino, 18.000 kilogramos; crujo, 7.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.
Tarragona, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 8.590—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES

La Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de fecha 24 de junio de 1954, ha autorizado a la Confederación Hidrográfica del Duero para que incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada con fecha 18 de abril de 1953 (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de mayo siguiente) a don José Casado Balmaseda para aprovechar 60.000 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Torcillas (Valladolid), con destino a producción de energía eléctrica, por incumplimiento de sus obligaciones concesionales.

Lo que se hace público para conocimiento de los particulares y entidades que se consideren afectados por la caducidad de la concesión de referencia y puedan presentar en las oficinas del Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Valladolid, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director, P. A. Juan B. Varela. 3.557—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: «Agricultura y Ganadería, S. A.» de Salamanca.
Y de su representante: Don Ignacio Coca García, Montera, 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 115,32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montelihermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 90-A).

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

3.5520.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Enmedio, bajo el tipo de doscientas un mil seiscientos treinta y ocho pesetas treinta y seis céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas hábiles de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de seis mil cuarenta y nueve pesetas quince céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de doce mil noventa y ocho pesetas con treinta céntimos.

Estas garantías habrán de constiuirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, n.º metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal en Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, pre-

sentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que abarezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Enmedio, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

3.116—O.

CUENCA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 27 de los corrientes, por el presente se abre concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas y demás emolumentos, entre Oficiales administrativos pertenecientes a la plantilla de esta Corporación que cuenten con más de dos años en el Escalafón y se hallen en posesión de título elemental.

El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, contados a partir del de la inserción de este anuncio.

La resolución del concurso se sujetará a la siguiente tabla de calificación de méritos: Por cada año de servicio profesional en este Ayuntamiento, 0,50 puntos; oposiciones aprobadas del Estado, Provincia o Municipio, 0,60; oposiciones aprobadas en entidades particulares, 0,40; título de Bachiller, Maestro, etc., 1,00; otros méritos apreciados por el Tribunal, de 0,50 a 2,00 puntos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cuenca, 4 de septiembre de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3.150—O.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 15 de

marzo último, por el presente se abre plazo para solicitar tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Taquígrafo, dotada con el haber anual de pesetas 3.000 en concepto de sueldo y 2.200 pesetas como sobresueldo.

El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, contados a partir del de la inserción de este anuncio.

Son requisitos indispensables para ello: demostrar documentalmenete ser español; tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco; observar buena conducta moral y político-social, carecer de antecedentes penales y no padecer defecto físico ni enfermedad que impida el normal ejercicio de la función. Las mujeres acreditarán haber realizado el «Servicio Social» o estar exentas.

Los ejercicios de oposición serán los tres obligatorios que prescribe para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de Administración Local la disposición de la Dirección General de Administración Local inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 178 del año 1953, correspondiente al día 27 de junio, más uno consistente en tomar taquígraficamente un texto, dictado por el Tribunal, a una velocidad de cien palabras por minuto, como mínimo, y traducirlo acto seguido en el tiempo que el Tribunal determine, debiendo coincidir la traducción exactamente con el texto dictado.

La calificación se ajustará al sistema de puntuación establecido en la referida disposición.

Los ejercicios darán comienzo transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio.

Los aspirantes serán notificados con la antelación debida.

Cuenca, 4 de septiembre de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3.151—O.

LERIDA

Negociado de Abastecimientos y Transportes

CONCURSO

Por el presente se hace público el concurso para la adjudicación del Servicio Urbano de Autobuses de la ciudad de Lérida, después de cumplimentado el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, con sujeción a las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto próximo pasado.

El concurso se celebrará en el Palacio Municipal de Lérida a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan sesenta días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La proposición, que deberá extenderse en papel timbrado o reintegrado con el timbre del Estado y de cinco pesetas de timbres municipales, se redactará como sigue:

Don, que vive en, enterado de las condiciones del concurso para la adjudicación del Servicio Urbano de Autobuses, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia en los días y conforme en todo con las mismas, se comprometo a efectuar el servicio con sujeción a lo previsto en las bases facultativas y administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 de agosto de 1954 bajo las siguientes tarifas y recorridos (detállense).

Al propio tiempo, como elementos de mejora de la propuesta que se somete a la deliberación de la excelentísima Corporación Municipal, al adjudicar este

concurso, el proponente se compromete a (enumerérese) y a remuneración del personal será la reglamentaria del transporte.

(Fecha y firma del proponente.)
Las propuestas se presentarán en Secretaría General hasta las doce horas del día hábil anterior al en que se celebre el concurso, acompañando el resguardo que acredite haberse constituido la fianza provisional de 2.000 pesetas, necesaria para tomar parte en el concurso.

El acto de concurso será presidido por el M. I. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de las Comisiones municipales.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en el Negociado municipal de Abastecimientos y Transportes todos los días laborables, de diez a trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración del concurso, a las once horas.

Lérida a 13 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).
3.152—O.

CORDOBA

Rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio número 2.978, de dicho Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, de 7 de septiembre de 1954, página 2929 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que entre los párrafos primero y segundo apareció una línea como título que decía: *contrato mediante concurso*, que no pertenecía al citado anuncio.

Por tanto, queda anulada la susodicha línea.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de agosto próximo pasado se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengarse intereses.

Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

1.351 a 60	50.601 a 10	101.961 a 70
4.011 20	50.941 50	102.481 90
4.521 30	56.561 70	104.891 900
4.981 90	59.511 20	107.411 20
6.451 60	60.481 90	108.511 20
7.411 20	63.031 40	109.061 70
12.541 50	63.811 20	109.751 60
15.021 30	64.011 20	113.551 60
17.591 600	64.511 20	114.931 40
21.801 10	65.111 20	118.091 100
24.151 60	65.901 10	119.231 40
24.951 60	69.701 10	119.721 30
28.651 60	79.181 90	128.461 70
29.541 50	79.241 50	128.741 50
29.551 60	85.721 30	134.351 60
31.211 20	85.801 10	135.381 90
34.661 70	86.241 50	141.951 60
36.371 80	88.741 50	143.071 80
37.861 70	93.031 40	145.641 50
40.421 30	94.131 40	146.801 10
41.021 30	95.981 90	147.201 10
42.841 50	96.001 10	147.861 70
44.981 90	97.341 50	148.271 80
49.161 70	99.861 70	149.371 80

Cédulas 3,50 por 100 de 5.000 pesetas

1.057	15.314	30.015
1.196	15.582	30.082
1.247	15.727	30.220
1.262	15.796	30.370
1.377	15.804	30.564
1.558	16.101	30.749
1.701	16.457	30.985
1.748	16.626	30.990
1.909	16.843	31.302
1.928	16.952	31.933
2.057	16.982	32.071
2.376	17.470	32.149
2.589	17.802	32.574
2.790	17.980	32.644
3.053	18.171	32.651
3.091	18.313	32.899
3.225	18.443	33.203
3.941	18.596	33.613
3.956	18.818	33.725
4.724	18.956	33.881
4.747	19.125	34.272
4.758	19.355	34.300
4.868	19.595	34.500
4.934	19.883	34.978
5.128	20.371	35.110
5.401	20.388	35.478
5.468	20.599	35.784
5.648	20.628	36.097
5.926	20.827	36.155
5.955	20.845	36.226
6.055	20.983	36.687
6.788	21.497	36.960
7.176	21.704	37.038
7.237	21.819	37.152
7.278	21.908	37.263
7.428	22.179	37.451
7.557	22.653	37.836
7.768	23.089	37.899
8.255	23.285	38.113
8.354	23.364	38.145
8.586	23.405	38.416
8.996	23.672	38.492
9.289	23.712	38.499
9.439	24.019	38.932
9.458	24.370	38.990
9.577	24.435	39.026
9.707	24.467	39.123
9.930	24.477	39.709
10.081	25.080	40.395
10.278	25.256	40.885
10.778	25.496	40.893
11.195	25.653	41.002
11.262	25.815	41.065
11.322	26.239	41.334
11.511	26.266	41.439
11.881	26.312	41.651
11.961	26.459	41.694
12.087	27.228	41.747
12.179	27.240	42.189
12.334	27.494	42.493
12.978	27.511	42.548
13.067	27.521	42.556
13.429	27.714	42.654
14.055	27.987	43.017
14.127	28.227	43.207
14.262	28.532	43.574
14.385	28.533	43.731
14.443	28.553	44.038
14.450	28.558	44.128
14.476	28.802	44.158
14.516	29.194	44.663
14.660	29.581	44.826

Madrid, 2 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

8.593—P.

CHOCOLACAO, S. A.

Avenida de España, número 11

TARRAGONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día cuatro de octubre próximo, y hora de las diez, en el local social, con el siguiente orden del día:

1. Aceptación de la dimisión de los Gerentes.

2. Nombramiento de Gerentes.
3. Nombramiento de Apoderado general.

Se recuerda el cumplimiento de las formalidades para el depósito de acciones durante los cinco días que preceden a la Junta a los efectos del derecho de asistencia y voto.

Tarragona, 10 de septiembre de 1954.—Un Gerente (ilegible).
3.559—P.

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en esta capital, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, y en segunda convocatoria, el día 7 del mismo mes, a las doce horas, en el expresado lugar, para decidir sobre el examen de cuentas y acuerdos como consecuencia de la gestión del anterior Director general.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta nominativa de admisión, que se les entregará contra depósito en la Caja social de las acciones o de los resguardos bancarios acreditativos de tenerlas depositadas con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta en la presente convocatoria. Los accionistas podrán delegar su representación y voto en otro accionista, endosando para ello su tarjeta de admisión.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
8.605—P.

GODO Y TRIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar en el domicilio social, Pelayo, número 28, el día 8 del próximo mes de octubre, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los preceptos estatutarios que se refieren al régimen y gestión de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital, modificando el artículo quinto de los Estatutos.
- 3.º Adopción de las determinaciones necesarias para la efectividad de las decisiones que sobre asuntos particulares se acuerden.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido, a este respecto, en los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de septiembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).
8.603—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

DIVIDENDO A LAS ACCIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de octubre próximo, se procederá al pago de un dividendo a las acciones, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1954, contra entrega del cupón núm. 40 de las mismas.

Bancos pagadores.—Se encargarán del pago el Banco de Bilbao, el Banco Español de Crédito, el Banco Urquijo y el Banco Hispano Americano.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago.—El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto nú-

mero 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta, 8.601—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue a instancia de doña Micaela González y González de Luna contra doña Juana González Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en Madrid; casa que consta de planta de sótanos, bajo y principal, marcada con el número 121 y antes 131 y 31 antiguo de la calle de López de Hoyos y con el 2 de la calle de Fernández de Oviedo, en el sitio o barrio de la Prosperidad, a la izquierda del camino de Hortaleza, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de 175.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1954. El Juez de Primera Instancia, J. L. Ponce de León.—El Secretario, José de Molinero.

8.599—A. J.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra doña Carolina Sánchez López y don Manuel Lillo Sarría, en reclamación de 51.780,68 pesetas de principal, con más la de 10.485,58 pesetas de intereses y más 8.000 pesetas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la siguiente:

«Mitad indivisa, embargada en dichos autos a los ejecutados, de una casa destinada a cuartel de la Guardia Civil, compuesta de planta baja y principal, situada en la villa de Carabanchel Bajo,

calle de Marqués de Salamanca, sin número, hoy número 48 de policía; ocupa una superficie de 903 metros cuadrados; se halla dotada de 17 pabellones, divididos en salas, cocina, retretes y dormitorios; consta, además, de las dependencias necesarias al objeto a que está destinado, teniendo 8 huecos de fachada en cada planta, y linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de Gumersindo Hoyo, y por la izquierda y espalda, con solar de a testamentaría de la que esta finca procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.002, libro 57 de Carabanchel bajo, folio 233 y 234, finca número 5.087, inscripciones primera y segunda.

Tasada dicha participación en la escritura de hipoteca, base de estos autos, en la suma de 88.060 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del susodicho tipo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la parte de finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.600—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Jaén Gálvez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Elche.—Tierra a la partida de Carrus, al punto denominado «La Rápida», de diecisiete tahullas siete octavas y veintitrés brazas, equivalentes a una hectárea, setenta y un áreas, treinta y una centiáreas, con plantados; linda: por el Oeste, con las de Jaime Valero y Lomos; Sur, vereda; Norte, las de Juan Martínez, y Este, Juan Torres Ceva.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en el de igual clase de Elche, donde se celebrará doble y simultáneamente el día veintinueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de veintiséis mil

pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la titulación de la finca, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

8.592—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Berzosa Lacoba, para la efectividad de un préstamo hipotecario de sesenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Villarrobledo (Albacete).—Una casa de nueva construcción en dicha población y en su calle de Corredero del Agua, esquina a la de Ana López, señalada con el número treinta y cuatro, hoy veintidós. Ocupa el solar una superficie de novecientos diez metros cuadrados equivalentes a once mil doscientos setenta pies cuadrados; la parte edificada a una planta y cámaras, ciento cincuenta metros cuadrados, igual a mil novecientos treinta y dos pies cuadrados. Linda por la derecha, entrando, hoy Ramón Lara; izquierda, calle pública llamada de Ana López; espalda, de don José Antonio Roldán y por el frente, con la calle de su situación.»

La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 487, libro 163 de Villarrobledo, folio 87 vuelto, finca número 11.081 inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de La Roda, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Roda, si se hicieran dos posturas igua-

les se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).

8.591—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de esta ciudad, se rectifica el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de agosto pasado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 del propio mes, en méritos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Simón Carrasco, y en el que se anuncia segunda subasta de la finca sita en la calle de San Pablo, números 9 y 11, en que está situado el «Hotel España», en el sentido de que la actora en dicho juicio es la mencionada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona en lugar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, como por error mecanográfico se hace constar en dichos edictos que ahora se rectifican exclusivamente en este sentido.

Barcelona, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.
3.558—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha veinte de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Marimón Gelbert contra don Joaquín Renom Llorens y doña Carolina Llorens Renom, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de Lorenzo Serra o carretera de San Adrián a la Roca, señalada con el número trece, compuesta de bajos con dos estancias, dos pisos primero uno a la parte de delante y otro a la de atrás y dos segundos en la parte de detrás, con terrado en toda la casa, y patio o jardín en la parte posterior, ocupando una superficie de trece mil seiscientos treinta y tres palmos sesenta y seis décimos de palmo cuadrado, equivalentes a quinientos quince metros diez decímetros cuadrados; lindante, por su frente, Norte, con el referido paseo o carretera; por la espalda. Sur, con finca de don Francisco Bea

y doña Isidora Giménez: por la derecha, saliendo, con la Sociedad «Unión Colomense» hoy doña Carolina Llorens y Renom, y por la izquierda, con don Antonio Vives, sucesor de don Antonio Tardá, antes don Anselmo Rio. Inscrita la meritada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.295 del archivo, libro 68 de Santa Coloma de Gramanet, folio 166, finca número 2.034 triplicado, inscripción 17.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, piso bajos, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor o valoración de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Luis Heredero.

8.616—A. J.

MÁLAGA

Don Miguel Cruz Cuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Málaga.

En virtud del presente se hace público que en la Junta general celebrada al efecto han sido elegidos Síndicos de la quiebra del comerciante de esta plaza don Antonio Gaspar Frías, los siguientes señores: Don Agustín Rechi Rodríguez, don Santiago Arza Nicol y don Juan Schwarmann Montera, en representación del Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Ferdinand Schwarzmann, S. A., respectivamente.

Málaga, 9 de septiembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

8.582-A. J.

REQUISITORIAS

Se lo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolo a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

MANZANO VINAGRE, Demetrio; conocido por Aurelio, natural de Roca de la Sierra, casado, obrero del campo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Vicente y de Casilda, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, Mayor, 72; procesado por apropiación indebida en causa 174 de 1953.—(7538).

ZORNOZA MARTINEZ, José (a) «el Vieje»; natural y domiciliado últimamente en Albacete, Este, 1, y provincia de Valencia, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Mariana; procesado por robo en causa 1.0 de 1951.—(3229); ;

ALVAREZ RUPEREZ, Urbano; natural de Cardenete, soltero, de dieciséis años, hijo de Miguel y de Bárbara; procesado por robo en causa 96 de 1954.—(6644); ;

GRAU MORENO, Vicente; natural de Llauri, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Florencio y de Leonor, domiciliado últimamente en Valencia, Nazaret, calle Nueva Tabarca, 7; procesado por estafas en causa 102 de 1947.—(7539); ;

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; natural y domiciliado últimamente en Madrid Embajadores, 158, soltero, albañil, de treinta y un años, hijo de Plácido y de Crescencia; procesado por robo en causa 28 de 1942.—(6289); ;

BELLON CRESPO, Juan; natural de Membrilla, soltero, jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Caragente, pensión sita en la plaza Calzada, 8; procesado por hurto en causa 73 de 1954.—(5838); ;

AYALA MARTINEZ, Angel; natural de Yécora, casado, dice ser Capitán de Matildos, de cuarenta y nueve años, hijo de Felicitimo y de Cayetana, domiciliado últimamente en Algeñes; procesado por estafas en causas 60, 61 y 62 de 1954.—(5258, 5470 y 5469); ;

GANCHEZ GARRIDO, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Albacete, barrio del Sepulcro, casado con Francisca, garralero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de María Jesús; procesado por hurto en causa 148 de 1953.—(2488); ;

LOPEZ BLANCO, Antonio; natural de Guadalajara, soltero, sombrero, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, Primado Rey, 24; procesado por robo en causa 19 de 1953.—(5693); ;

PARDO VERDU, Manuel (a) «los Bebés»; cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en Alcira, y al parecer se encuentra en Barcelona; procesado por robo en causa 211 de 1953.—(6552); ;

ELEUTERIO FERRER, Roger; conocido por Iber-Roger Hernández Pérez, natural de Alas (Francia), nació el día 8 de diciembre de 1931, domiciliado últimamente en Alcira, y al parecer se encuentra en Barcelona, barrio de Somorrostro; procesado por robo en causa 211 de 1953.—(6553); ;

IBÁÑEZ PEIRO, José; natural de Cullera, soltero, labrador, de treinta y un años, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Cullera, Polvorin, 22; procesado por hurto en causa 282 de 1952.—(5695); ; y

SILLA HERNANDIS, Ricardo; natural y domiciliado últimamente en Torrente, San Pancracio, 7, casado, albañil, de treinta y seis años, hijo de Gregorio y

de Rafaela; procesado por robo en causa 41 de 1950.—(6727).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

BLANCO ANGURELL, Ana (a) «La Candileja»; de veintitrés años, hija de Pedro y de María, soltera, natural y vecina de Villanueva de la Reina; procesada por hurto sumario 222 de 1947.—(186);

ALDEHUELA ROMERO, Manuel; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Andújar, hijo de Antonio y de Rafaela; procesado por hurto en sumario 241 de 1953.—(187);

COBA BARRAGAN, Luisa; de cuarenta y tres años, casada, sus labores, hija de Luis y de Ana Teresa, natural y vecina de Marmolejo; procesada por abandono de familia en sumario 289 de 1952.—(188);

MORENO MORENO, Francisco (a) «el Tito»; de cincuenta años, casado, hijo de Joaquín y de María, tratante, natural y vecino de Linares, Erizes Verde, 10; procesado por sustracción en sumario 252 de 1950.—(189);

JIMENEZ JIMENEZ, Mariano (a) «Paticorto»; hijo de José y de Dolores, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Montilla (Córdoba) y vecino de Andújar; procesado por hurto en sumario 227 de 1946.—(190);

JUAN MANUEL (a) «El hijo de la Rosa»; vecino de Andújar, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa 4 de 1954.—(191); y

EXPOSITO MEDINA, Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Juana, natural de la Roda de Andalucía; y

PEREA MALDONADO, José; hijo de Antonio y de Juana, amancebado, ambos vecinos de Andújar, domiciliados en la Colonia de los Villares; procesados ambos por hurto en causa 268 de 1953.—(192).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

CHAPARRO GUTIERREZ, Agustín; de veintitrés años, soltero, dependiente, hijo de José y de Liberia, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 51; procesado por estafa en causa 206 de 1953.—(236).

GILO CARO, Félix; de veinticinco años, ebanista hijo de Félix y de Plácida, natural de Badajoz, soltero; procesado por hurto en causa 364 de 1943.—(237); y

WEBER, Robert; súbdito americano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa 365 de 1953.—(238).

CARDENAS GONZALEZ, Emilio; de cuarenta y nueve años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Sombretete, 4, hijo de José y de Luisa; procesado por estafa en causa 425 de 1953.—(239); y

PALAZUELOS MAZO, Manuel; natural de Madrid, hijo de Estanislao y de Indalecia, de veintinueve años, soltero, ayudante de mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, 25 (Tetuán de las Victorias); procesado por robo en sumario 360 de 1948.—(241).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.

NAYA RODRIGUEZ, María Concepción; de veintitrés años, hija de José y

de Aurelia, soltera, meretriz, natural de Rióseco-Po.a de Laviana, vecina que fué de Oviedo; procesada por apropiación indebida en sumario 312 de 1953.—(243); y

FERNANDEZ FLOREZ, José; de treinta y siete años, casado, hijo de José y de Carlota, obrero, natural de Cangas del Narcea, vecino de Oviedo, Tenderina Baja, 7; procesado por hurto en causa 302 de 1953.—(244).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.

MORA SANCHEZ, Juan; de diecinueve años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Bloque Caudillo, 5, hijo de Juan y de María, jornalero, soltero; procesado por apropiación indebida en sumario 334 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(248).

BAUZA PALMER, Antonio; de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, natural de Puigpuñent (Palma de Mallorca), que tuvo su último domicilio en Oliana; procesado por entrada clandestina en España en sumario 31 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(249).

PEREZ SOLE, José; natural de Gerona, soltero, Camarero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto en sumario 83 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(250).

GONZALEZ SEGURA, Donato; de cincuenta y cinco años, hijo de Faustino y de Bárbara, casado, natural de Bargota, partido de Estella (Navarra), recadero, domiciliado últimamente en Logroño, Travesía del Norte, B. de los Herreros, 13; procesado en causa 301 de 1951.—(23); y

UGARTECHE BILBAO, Tomás Julián; de cuarenta y nueve años, hijo de Juan José y de Sinfrosina, soltero, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, 75, empleado; procesado por abusos deshonestos en causa 381 de 1954.—(24).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.

ARAGUES VELASCO, José; de treinta y seis años, hijo de Miguel y de Lucía, casado, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo de Teruel, 27, viajante; procesado por apropiación indebida en sumario 420 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado 3 de Bilbao.—(26).

MUNOZ SEPULVEDA, Marcelino; de veintisiete años, hijo de Marcos y de Elena, natural de Puebla de Almoradiel; procesado por hurto en causa 69 de 1952.—(27); y

TEJERO TEJERO, Martín; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Natividad, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Utiel, Pachel, 105; procesado por hurto en causa 59 de 1952.—(29).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cañete.

MATO MATO, Marcelino; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Coristanco, vecino de San Justo; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa 79 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(30).

PUCHALT ANDREU, Consuelo; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de José y de Consuelo, natural, vecina y domiciliada últimamente en Torrente, Santa Marta, 4; procesada por hurtos en sumario 23 de 1951.—(31); y

AUSEROS ARDOY, Aurora; de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Emilio y de Carmen, natural de Puente de Vallecas, vecina y domiciliada últimamente en Torrente, Santa Marta, 4; procesada por hurtos en sumario 23 de 1951.—(32).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.

SOUTULLO PRIETO, Manuel; de treinta y dos años, casado, minero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Orovo, partido de Cambados (Pontevedra), con domicilio en La Unión, Tranvía, núm. 23, cueva; procesado por robo en causa 626 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(33).

NUNEZ MAYO, Francisco; de veinticuatro años, soltero, mariner, hijo de Juan y de Ermelinda, natural de Tuy (Pontevedra), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en San Roque de Afuera, 4; procesado por robo en sumario 65 de 1953.—(34);

GARCIA SELA, Oliva; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Oliva, natural de Ribadeo (Lugo), vecina de Madrid a Ribadeo, domiciliada últimamente en General Aranda, 24-26, Madrid, o Reinante, 11, Ribadeo; procesada por hurto en sumario 156 de 1952.—(35);

LORENZO CARBALLO, Juan; de diecisiete a dieciocho años, soltero, hijo de Francisco y de Ana-Rosa, natural de La Guardia (Pontevedra), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en el Reformatorio de Menores; procesado por robo en sumario 155 de 1952.—(36);

SOENGAS JANEIRO, Nemesio; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Nemesio y de Manuela, natural de Padrón (La Coruña), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Angel Senra, 7; procesado por robo en sumario 459 de 1951.—(37); y

ALHAMBRA CASTELLANOS, Ignacio; de cuarenta y tres años, casado, oficinista, hijo de Eloy y de Edelmira, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Saiz de Baranda, 21; procesado por robo en sumario 82 de 1946.—(38).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

MARZANA AGUIRRE, Vicente; de treinta y cinco años, casado, hijo de Florencio y de Evarista, chófer, natural de Apatamonasterio (Vizcaya), domiciliado últimamente en Galdácano; procesado por lesiones en sumario 95 de 1946; comparecerá en término de diez días ante la Ima. Audiencia Provincial de Bilbao.—(40).

BARRIOS ORTEGA, Fernando; de veintitrés años, mecánico, hijo de Gabriel y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Antonio Vicent, 47; procesado por robo en causa 354 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(42).

RODRIGUEZ CRUZ, Felipe; de veintiséis años, hijo de Rafael y Angeles, del campo, natural, vecino y domiciliado últimamente en Guadix; y

SANCHEZ RUIZ (a) «Cerricos», Jesús; hijo de Jerónimo y de Encarnación, de veinticuatro años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Guadix; procesados por hurto en sumario 426 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(48).

SANCHEZ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Alicante, Mayor, núm. 19; procesado por estafa en causa 46 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(49).

SANCHEZ SANCHEZ, Enrique; de cincuenta años, casado, vendedor ambulante, hijo de José María y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de Parcela, 248, teniendo un puesto de venta en Arco de Círcos, de la ciudad citada; procesado por hurto en sumario 491 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(50).

GUZMAN BERNARDE, Teresa; de veinticinco años, hija de Antonio y de María, natural de Antoria Bajo (Badajoz), sus labores, vecina que fué de Lérida; procesada por robo en causa 186 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(52).

GARCIA PENAS, Amador; cuyos demás datos de filiación se desconocen, y que en la actualidad se halla, al parecer, en la República Argentina; procesado por tenencia ilícita de arma corta de fuego en sumario 199 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(53).

PEREZ PUERTAS, María; ignorándose la restante filiación; procesada por amancebamiento en sumario 248 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(54).

BARROSO RODRIGUEZ, Luis; de treinta y dos años, natural de Pinto (Madrid), hijo de José y de Josefa, taquígrafo; procesado por hurto en causa 284 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(55).

PULPILLO LAZCANO, José María; de cuarenta y dos años, peluquero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Villacarrillo (Jaén), domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Nuestra Señora del Carmen, 26; procesado por abandono de familia en sumario 258 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(62).

AMAYA HERNANDEZ, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la Carretera del Este (Cuevas Bajas); procesada por estafa en causa 15 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(63).

MUNOZ NUNEZ, Felipe; procesado por estafa en sumario 316 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(64).

BATISTA ESCUDE, Dolores; domiciliada últimamente en Barracas de Somorrostro, 10, Barcelona; procesada por hurto en causa 344 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(65).

BAROJA RIDRUEJO, Julián; natural de Cornago (Logroño), casado, verdulero, de cuarenta y nueve años, hijo de Trifón

y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, Juan de Garay, 62; procesado por hurto en causa 84 de 1947.—(67); y

BOSCHDEMONT ROS, José; natural de Camplonch (Gerona), soltero, mecánico, de treinta y siete años, hijo de Narciso y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones en causa 55 de 1942.—(68).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.

ROZAS MARTINEZ, Alberto; de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Carlos y de Paulina, natural de La Peña (Mieres); procesado por estafa en sumario 322 de 1953.—(69);

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; de unos cincuenta años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villarmau, término municipal de Guntín (Lugo), viajante, casado, de estatura regular, delgado, bastante chato, dientes muy salientes y abiertos, fuma mucho en boquilla y viste de negro con camisa blanca; procesado por apropiación indebida en sumario 323 de 1953.—(70); y

MARINO LORENZO, Julio; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Elena, soltero, minero, natural de Villagarcía de Arosa, partido de Gambados (Pontevedra), domiciliado últimamente en Noreda; procesado por lesiones en sumario 289 de 1952.—(72).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.

ARTIME FERNANDEZ, Rafael; de treinta y tres años, hijo de Rafael y de Generosa, casado, natural de Filadelfia (Estados Unidos de América), vecino de Gozón (Asturias); procesado por estafa en sumario 303 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(74).

PEREZ MIRON, Roque; de veinte años, domiciliado últimamente en Plasencia (Cáceres); procesado por abandono de familia en causa 291 de 1953.—(75); y RIVERO GARZON, Julián; natural de Santa María de la Vega, casado, obrero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Restituto y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Alsasua; procesado por abandono de familia en causa 314 de 1953.—(76).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.

BARQUIN COBO, Dionisio (a) «Corrientes»; de treinta y cuatro años, barrador, casado, vecino de Cillero (Cervera de Toranzo), Santander; procesado por estafa en causa 287 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona.—(78).

LLORENTE MUNOZ, José; natural de Madrid, casado, fontanero, de cincuenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, habitante en carretera Sama-Mieres, kilómetro seis; y su mujer

MENDOZA NORIEGA, Modesta Antonia; natural de Alles, casada, sus labores, de treinta y dos años, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Sama de Langreo, lugar indicado; procesados por apropiación indebida en causa 270 de 1951.—(79); y

RUSELL WOOD, Olen; súbdito norteamericano; natural de Longview (Texas), casado, chófer, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Tudela; procesado por muerte por imprudencia en causa 198 de 1953.—(80).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.

FERNANDEZ MUÑOZ, Milagros; hija de Juan y de Josefa, natural de Ciruelos, vecina de Madrid, viuda, cestera, de sesenta años, domiciliada últimamente en Madrid, Puente de Toledo, en unas chavolas; procesada por hurto en sumario 219 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(84).

HERNANDEZ MORALES, José; hijo de Celedonio y de Romana, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado actualmente en Madrid, ignorando su domicilio; procesado por lesiones en sumario 134 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla.—(87).

OLIVA SANCHEZ, María; de treinta años, casada, sus labores, natural de Hellín y con último domicilio en Sóller (Palma de Mallorca), calle la Luna; procesada en sumario 29 de 1954 sobre abandono de familia; comparecerá dentro de un plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—(8582).

CUESTA GARCIA, Fernando; hijo de Manuel y de Fernanda, de veintinueve años, soltero, mecánico, natural, vecino y domiciliado últimamente en Alicante, Andrómeda, 62; procesado por hurto en sumario 146 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(89).

ZARZA AHIJADO, Benigno; hijo de Rosalio y de Fabiana, natural de Torrecilla de la Jara, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alcolea de Tajo; procesado por hurto en sumario 39 de 1941; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.—(90).

VICENTE EXPOSITO, Pedro; natural de Andújar (Jaén), soltero, labrador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robo en sumario 13 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(91).

MENDOZA OTAZU, Antolin; natural de Vitoria, soltero, chapista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Durana; procesado por estafa en sumario 109 de 1953; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria.—(94).

GABARRE VARGAS, Jesús-Enrique; de veinticinco años, soltero, ambulante, natural de Pica Sente, vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 15 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(96).

SOLER CLEMENTE, Servando-Pascual; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Hilario y de Pascuala, natural de Mara (Calatayud), domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por abandono de familia en causa 203 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.—(97).